

ACTA BAREMACIÓN DE PERSONAL**EXPEDIENTE: FOTAEM/2023/6/46****ENTIDAD PROMOTORA: AJUNTAMENT DE ALDAIA****NOMBRE DEL PROYECTO: TALLER DE EMPLEO MUJERES "AVANCEM!"****LOCALIDAD: ALDAIA**

En Aldaia, a 07/11/2023, reunida la Comisión de Selección formada por D. José Manuel Pons Sevilla, como Presidente, y Dña. Consuelo Seguí Pampló, como Secretaria, en representación del ente promotor se procede a la BAREMACIÓN del puesto de:

DOCENTE DE ADMINISTRACION

La entidad promotora, siguiendo la Instrucción del Director General de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación efectuó, a través de correo electrónico, la oportuna convocatoria a las organizaciones sindicales UGT y CCOO, habiéndose recibido respuesta de ambas organizaciones en la que comunican que no van a participar en el proceso de selección por medio de un comunicado conjunto firmado. No obstante, se le ha remitido convocatoria para el proceso de baremación y para revisión de la documentación obrante en el expediente, informando su no participación en el proceso.

Siendo que la incomparecencia de dichas organizaciones no exime a la entidad beneficiaria de la obligación de cumplir los plazos y trámites incluidos en la Instrucción del Director General de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, se reúnen en el Ayuntamiento de Aldaia las personas designadas por el ente promotor que ostentarán la presidencia y la secretaria, con el objeto de realizar el Acta de baremación de personal del puesto:

DOCENTE DE ADMINISTRACION

La Comisión de Selección ha procedido a baremar las candidaturas presentadas de conformidad a los criterios establecidos en la presente convocatoria:

- Los REQUISITOS exigidos para participar en el proceso no se contabilizarán en la baremación.
- Para la aceptación de la documentación en los apartados de "Titulación académica", "Experiencia profesional", "Cursos de formación y perfeccionamiento" y "Valenciano", se ha aplicado lo indicado en la instrucción Séptima "Solicitudes. Procedimiento y documentación a presentar" del Director General de LABORA-Servicio Valenciano de Empleo y Formación para la selección de personal directivo, docente y auxiliar administrativo de TALLERES DE EMPLEO y TALLERES DE EMPLEO PARA MUJERES.
- Respecto al requisito docente se ha aplicado la "Instrucción 1/2023 remitida por Labora, relativa a los requisitos de acceso del personal docente en centros del sistema de formación profesional no incorporados al sistema educativo".

ALEGACIONES: En el caso de que la persona candidata quiera presentar ALEGACIONES al acta provisional de baremación, se dispondrá de un plazo de 3 días hábiles para presentar alegaciones, a contar desde el día siguiente al de su publicación, y se indicará, especificando claramente en cada apartado, el error u omisión cometido por la Comisión de selección.

- EL APARTADO "TITULACIÓN DE ACCESO" con puntuación máxima 0,5 puntos, se otorgará siempre y cuando se aporte OTRA titulación adicional o de superior nivel a la exigida.
- EL APARTADO "EXPERIENCIA", tal y como queda establecido en la Instrucción, se valorará siempre y cuando se aporten los contratos de trabajo o certificados de empresa y el Informe de vida laboral de la tesorería General de la Seguridad Social. Para personas trabajadoras por cuenta propia o autónomas se aportará Informe de vida laboral, el alta en el Régimen Especial de trabajadores/as por cuenta propia correspondiente o de Autónomos y el alta o Declaración del inicio de Actividad correspondiente al IAE, en el que aparece el Grupo o epígrafe/sección I.A.E. o código de actividad. Se detallará cada empresa, el número de meses o años, el apartado de experiencia al que pertenece y la puntuación total.
- EL APARTADO DE "FORMACIÓN" Se valorarán únicamente los cursos oficiales homologados o impartidos por entidades públicas, relacionados con el puesto a cubrir. Se aportarán los diplomas o certificados de los cursos, donde se indique las horas y contenidos formativos.

El número total de solicitudes presentadas es de 68 y el resultado de la baremación es:

DNI	Apellido 1 Apellido 2 Nombre	TITULAC	E. PROF.	CURSOS	IDIOMA	TOTAL
894	AGUT GARCIA JOSE MANUEL	0,50	2,09	3,00	0,20	5,79
151	ALBERT MUÑOZ PATRICIA	0,50	3,03	3,00	0,20	6,73
481	ALEMANY PEREZ MIREIA	0,50	4,00	1,15	0,50	6,15
227	ALGABA TALENS YOLANDA	0,00	0,69	0,06	0,40	1,15
620	ALONSO HERMOSA MARIA DE LAS MERCEDES	0,50	3,46	3,00	0,40	7,36
575	ANDRES BOTI LUCIA	0,00	0,49	3,00	0,20	3,69
257	ARBOLEDA OLIVARES MARIA VICENTA	0,00	1,95	3,00	0,20	5,15
395	ARNAU TORRES MARIA CARMEN	0,50	4,00	3,00	0,20	7,70
744	BALLESTER HERNANDEZ F. SONIA	0,50	3,66	3,00	0,40	7,56
268	BLAZQUEZ RAMIREZ GEMMA MARIA	0,00	0,43	1,48	0,40	2,31
769	BONET SOSPEDRA ALEJANDRO	0,00	0,00	3,00	0,00	3,00
218	BOSCA MARES MARIA LUISA	0,50	0,67	3,00	0,20	4,37
575	BOTI ANDRES LUCIA	0,00	0,48	3,00	0,30	3,78
648	CABEZUELO AGUILAR MARIA CARMEN	0,00	1,90	3,00	0,20	5,10
883	CARRILLO CALIXTO MARIBEL	0,00	0,03	1,57	0,00	1,60
489	CARRILLO CALIXTO MONICA ALEXANDRA	0,50	1,28	3,00	0,00	4,78
784	CARRION PARDO SILVIA	0,50	0,20	3,00	0,00	3,70
268	CUCARRELLA SANCHIS RAFAEL	0,00	1,56	1,80	0,40	3,76
118	DOMINGO MORLANES MARGARITA	0,50	4,00	3,00	0,20	7,70
513	ESTEVAN ROSALES PATRICIA	0,00	1,32	3,00	0,20	4,52
291	ESTEVE MORATAL MARIA ANGELES	0,50	0,83	1,31	0,50	3,14
979	GOMEZ HIDALGO MARIA TERESA	0,50	3,78	3,00	0,40	7,68
020	GONZALEZ HURTADO PURIFICACION	0,00	2,04	1,50	0,20	3,74
804	GONZALEZ PINOTTI CARLA VERONICA	0,00	1,40	3,00	0,00	4,40
214	GREGORI FERRAGUD MIGUEL	0,50	4,00	3,00	0,30	7,80
308	IBIZA PEIRO FRANCISCO	0,00	0,69	1,83	0,40	2,92
587	LERIN POLO ANA ISABEL	0,50	3,00	3,00	0,20	6,70
956	LLORENS GARRIDO JUAN FRANCISCO	0,50	2,09	3,00	0,00	5,59
248	LOPEZ DIAZ MARIA FRANCISCA	0,50	1,20	3,00	0,20	4,90
138	LOPEZ LLUCH VERONICA	0,00	0,30	1,43	0,20	1,93
198	LUIS PAVIA EUGENIO JOSE	0,50	3,94	0,30	0,10	4,84
022	MARTINEZ SANCHIS MARIA CONSUELO	0,00	1,48	0,31	0,40	2,19
774	MARZ MURGUI MARIA CARMEN	0,00	0,00	0,21	0,00	0,21
377	MONZO VILLENA MARIA DEL CARMEN	0,00	4,00	3,00	0,40	7,40
720	MORENO ESCRIVA MARIA BELEN	0,00	0,23	3,00	0,30	3,53
124	MORENO GAY GORGAS	0,50	1,02	3,00	0,20	4,72
565	NAVARRO SAN MIGUEL SONIA	0,50	1,92	1,73	0,20	4,35
448	ORRI BAYARRI MARGARITA	0,00	2,48	0,13	0,20	2,81
654	PEREZ GALINDO FEDERICO JOSE	0,50	0,39	3,00	0,20	4,09

DNI	Apellido 1 Apellido 2 Nombre	TITULAC	E. PROF.	CURSOS	IDIOMA	TOTAL
867	PICO GODOS EMILIO	0,50	4,00	3,00	0,20	7,70
716	PUCHOL GOMEZ DESEMPARADOS	0,50	1,47	3,00	0,20	5,17
232	QUINTES SILVERO MONICA ALICIA	0,00	1,81	2,37	0,00	4,18
675	RAMIREZ MAS ALICIA	0,00	1,63	3,00	0,20	4,83
554	RECIO ROYUELA ANA MARIA	0,50	2,84	3,00	0,20	6,54
137	ROMERO FLUIXA ALEJANDRA TERESA	0,50	0,52	2,14	0,40	3,56
839	SABIO GOMEZ EMILIA	0,00	1,01	3,00	0,40	4,41
688	SAN ANDRES LORENTE MARIA ENRIQUETA	0,50	4,00	3,00	0,50	8,00
983	SANCHIS ALONSO MARIA DOLORES	0,50	0,74	3,00	0,20	4,44
877	SANCHO AGUILAR JOSE MARIA	0,00	2,69	3,00	0,40	6,09
493	SANTOS SANCHIS MARTA	0,00	1,71	3,00	0,20	4,91
897	SANZ FERRI MARIA AMPARO	0,00	0,57	2,03	0,50	3,10
250	SERRANO TORRES MARIA BELEN	0,50	2,10	3,00	0,00	5,60
679	TALENS GALLARDO ÓSCAR	0,00	0,48	0,12	0,50	1,10
261	TARREGA CERVERA MARIA PURIFICACION	0,50	4,00	3,00	0,20	7,70
871	TENDERO MOLINERO ANGELA	0,50	3,71	3,00	0,00	7,21
542	VAÑO REVERT JOSEFA	0,00	4,00	3,00	0,40	7,40
260	VAZQUEZ RODRIGUEZ CRISTINA	0,00	0,83	1,30	0,20	2,33

Candidatos/as que no cumplen requisitos:

DNI	Apellido 1 Apellido 2 Nombre	OBSERVACIONES
504	AVILA GOMEZ MARIA AMPARO	EXCLUIDO (1)
079	CANET PIERA ROSA MARIA	EXCLUIDO (1)
440	DOMINGUEZ FERNANDEZ MARIA DE LOS LIRIOS	EXCLUIDO (4)
384	FÁBREGUES CALATAYUD MIREIA	EXCLUIDO (1)
280	FERRANDO FERRER INMACULADA	EXCLUIDO (5)
066	LAVARA AMOROS ZAIDA	EXCLUIDO (1)
568	LINARES BELTRAN ROSA MARIA	EXCLUIDO (1)
623	LLOPIS MARTINEZ MARIA DEL CARMEN	EXCLUIDO (1) y (4)
528	LUIGI PITTARELLO ANDREA	EXCLUIDO (1) y (4)
797	MORENO GARCIA MARIA	EXCLUIDO (1)
150	PALACIOS CAMP MANUEL	EXCLUIDO (1)

(1) No acredita requisitos de acceso (titulación y/o experiencia en la ocupación) exigidos por el certificado de profesionalidad.

(2) Instrucción Labora 1/2023 relativa a los requisitos de acceso del personal docente en centros del sistema de formación profesional no incorporadas al sistema educativo.

(3) Incumplimiento base séptima.

(4) No acredita correctamente la competencia docente.

(5) El acta a la que se acoge no coincide con el puesto ofertado.

POR EL GRUPO DE TRABAJO MIXTO DE SELECCIÓN DE PARTICIPANTES

Por CCOO - PV
(Comunica su no participación
en el proceso)

Por UGT - PV
(Comunica su no participación
en el proceso)

Por el Ente Promotor
Presidencia

Por el Ente Promotor
Secretaría